

Noticiero de Soria

FUNDADOR, DIRECTOR y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA, periodista el más antiguo de la provincia.

Año de fundación: 1.888

Jueves 28 de Septiembre de 1922

Número de hoy, 3109

Talleres mecánicos.

DE
EBANISTERIA

MANUEL GACHO

ESTUDIOS, 6, SORIA

FABRICACIÓN DE CAMAS DE MADERA Y
MUEBLES. PRECIOS ECONÓMICOS.

Repoblación forestal.

Repoblando, se ensancha el territorio nacional.
Joaquín Costa.

Varios diarios han elogiado la obra cumplida por el ministro de Fomento señor Argüelles al publicar el decreto de repoblación forestal, que en el presente número publicamos á continuación, para que lo conozca nuestro habitual lector.

El amor al árbol es el sentimiento que indica la civilización y cultura, y no puede haber nadie que no sienta profunda pena al recorrer España y contemplar las extensiones inmensas de estepas y ver cómo en el seno mismo de los montes que se conservan van pelándose trozos de superficie dejando, grandes rasos y calveros.

Hablar de la ventaja del monte, es un tópico.

Aumenta y regulariza el curso de los caudales de agua con grandes beneficios de fecundación para la tierra; suaviza el clima protegiendo la vida humana, que es el capital máximo de los pueblos; evita la aparición y propagación de enfermedades criptogámicas... ¿Quién, entre los hombres de algún conocimiento, ignora eso?

Y, sin embargo, España es de una gran pobreza forestal.

El tanto por 100 normal forestal de un país, es que la superficie cubierta por el monte sea de un 33 por 100 de la extensión superficial total.

Países hay que lo sobrepasan; á la cabeza de ellos Suecia, que llega casi al 50 por 100; pero España se queda en un 10 á 11 por 100, según la mayor ó menor benevolencia de las estadísticas.

¡Poseemos, pues, sólo la tercera parte de montes que normalmente debiéramos tener!

Los dos grandes enemigos del monte, son la ignorancia y la codicia.

Por ignorancia suele contraponerse, en vez de armonizarse, el monte y el pastoreo, siendo éste el decidido enemigo del árbol, que va siendo sustituido por jarales y retamas, precursores de los rasos y calveros.

Por codicia se han hecho cortas abusivas, transformadoras también de arbolados en calveros.

Ambos males son añejos en España, y algo contribuyeron á ello los Poderes públicos con leyes de desamortización y con desidias posteriores.

Tan evidente fué el mal, que no ya escritores españoles lo pusieron de relieve, sino que hubo de arrancar lamentaciones á extranjeros como Chateaubriand y Reclus.

La política forestal es una de las más necesarias á España y de las que más ventajas pueden traernos por la intensificación de la riqueza.

Al entrar por ese camino el actual ministro de Fomento, demuestra poseer un visión exacta de los males nacionales y sus remedios.

Pero, además, el ministro de Fomento sigue un camino práctico, un camino de asociación del Estado y los particulares, del interés colectivo y del privado, que debe asegurar la permanencia de esta provechosa

orientación de la política forestal.

Recordemos la frase de Costa: «repoblando se ensancha el territorio nacional», y ella nos dice, con la gran verdad que encierra, la innegable importancia del decreto recién publicado.

* *

El Rey, ha firmado en San Sebastián el anunciado decreto de Fomento sobre repoblación forestal.

Dice así la parte dispositiva de tan importante disposición:

Artículo 1.º Las ocupaciones de terrenos en montes de utilidad pública, reguladas por el Real decreto de 10 de octubre de 1902, se hacen extensivas á las repoblaciones de rasos y calveros en los montes públicos.

Las ocupaciones no crearán á favor de los concesionarios otros derechos que los expresamente consignados en esta disposición, sin que en caso alguno puedan invocarse jamás como actos posesorios originarios de propiedad.

Serán siempre de carácter temporal, y la extensión de cada una no podrá exceder de los límites que teniendo en cuenta las circunstancias locales se fijan en las instrucciones que dicten para cumplimiento de este decreto.

Art. 2.º No podrán otorgarse estas concesiones en los montes que estén sometidos á trabajos de ordenación ó repoblación ni en los rasos de los montes que no sean rasos.

En los montes declarados de aprovechamiento común ó dehesas boyales, la repoblación se hará por bosquetes ó grupos de árboles para mermar lo menos posible la superficie destinada al pastoreo, y las concesiones que se otorguen con arreglo á este Real decreto no podrán comprender superficie mayor de la tercera parte de la extensión total del monte; en los restantes montes públicos, la superficie que podrá por ahora ser objeto de concesión no excederá de las dos terceras partes de su extensión total, interin el desarrollo de la repoblación no permita el aprovechamiento de pastos en la superficie concedida.

Art. 3.º El concesionario conservará la propiedad del árbol que siembre ó plante, con todos sus disfrutes, durante un turno cuando menos prorrogable por otro, previa la revisión del canon.

Disfrutará de todos los beneficios de los montes de utilidad pública y tendrá derecho á las indemnizaciones de daños y perjuicios derivadas de la aplicación de la ley penal de Montes; en el reparto anual de las plantas y semillas sobrantes de los viveros oficiales, tendrán derecho preferente los concesionarios á que se refiere esta disposición.

Art. 4.º Se prohíbe edificar ó hacer obras permanentes en la zona concedida, pudiendo no obstante, cercarla, previa autorización del ingeniero jefe del distrito forestal, para salvaguardia de lo repoblado; pero con la condición de destruir la cerca tan pronto como sea posible para no entorpecer el ejercicio del pastoreo.

Las instalaciones provisionales indispensables para los servicios y vigilancia de la zona concedida exigirán la previa autorización de la Administración forestal, y, al finalizar el periodo de la concesión, quedarán en el estado en que hayan prestado servicio á beneficio de la entidad propietaria del monte.

Igualmente será al finalizar el periodo de la concesión, propiedad del dueño del predio, el repoblado natural que se logre por las diseminaciones ó brotes de cepa de los árboles.

Art. 5.º En los montes de los pueblos ó de las Corporaciones no podrán hacerse concesiones de esta clase sin previo consentimiento de los dueños de los predios respectivos.

En igualdad de circunstancias tendrán derecho preferente á la concesión los vecinos ó propietarios en el mismo término municipal.

Art. 6.º Las Corporaciones, Asoc-

ciaciones particulares y, en general, cualquier persona natural ó jurídica que desee acogerse á los beneficios de este decreto, lo solicitará mediante instancia dirigida al ministerio de Fomento, precisando la cabida y las particularidades del sitio, para que su identificación no admita duda, y la especie y método de repoblación elegidos.

Art. 7.º Los ingenieros jefes de los distritos forestales, recabando la conformidad de la entidad propietaria de los predios, informarán las instancias, previo reconocimiento del terreno, al que deberá asistir siempre una representación de dichas entidades.

Todos los gastos que el reconocimiento y entrega de los terrenos ocasione por indemnizaciones al personal, movimiento, etc., conforme á las tarifas vigentes, serán de cuenta de los concesionarios.

Art. 8.º La concesión se hará de Real orden, y en la misma se fijarán: a) La extensión de la superficie concedida, teniendo en cuenta que las líneas perimetrales que limitan las concesiones, si no hubiera límites naturales, formarán en proyección horizontal ángulos rectos de lados paralelos y normales, respectivamente, á la meridiana astronómica; b) el plazo que se considera necesario para lograr la repoblación; c) la duración del turno, según la especie elegida; d) las vías ó caminos de acceso que en su día podrán utilizarse para la saca.

La resolución ministerial que conceda ó deniegue la ocupación solicitada será firme, y contra ella no procederá recurso alguno, siendo de cuenta del solicitante los gastos realizados.

Art. 9.º Las ocupaciones no se concederán ni persistirán sin previo pago de un canon anual de dos á ocho pesetas por hectárea, según sea la calidad del suelo y la naturaleza de la especie elegida, no pudiéndose señalar el canon en su máxima cuantía más que en los casos en que, conforme al art. 3.º se haya prorrogado la concesión.

Este canon lo percibirá la entidad propietaria del monte, salvo el 10 por 100, que en todo caso corresponderá al Estado.

Art. 10. Sobre la misma superficie concedida á un particular no podrá hacerse ninguna nueva concesión de la misma clase; pero si hubiera necesidad de autorizar ocupaciones con otros fines que afectaran al aprovechamiento del repoblado de la superficie autorizada, el concesionario no tendrá derecho á indemnización alguna, aunque si á la rebaja proporcional del canon señalado y al abono de la parte correspondiente de los gastos realizados, justipreciados por el ingeniero jefe del distrito forestal.

Art. 11. Los concesionarios podrán, dentro del término fijado, anticipar la época del aprovechamiento del repoblado; pero deberán recabar para ello la autorización del ingeniero jefe del distrito forestal, que facilitará los asesoramientos é instrucciones convenientes para que el aprovechamiento se realice sin perjudicar la acción protectora que se hubiere logrado con la repoblación del monte.

Art. 12. Los derechos concedidos en virtud de lo dispuesto en este Real decreto no podrán ser gravados por el concesionario ni serán tampoco transmisibles á tercero, sino á título hereditario.

Art. 13. El incumplimiento de las condiciones de la concesión acarreará su caducidad inmediata, sin derecho por el concesionario al aprovechamiento de lo repoblado ni á indemnización de ninguna clase.

Si en el plazo señalado en la concesión no se hubiera logrado la repoblación intentada, la concesión se considerará caducada.

Art. 14. El Gobierno dará cuenta á las Cortes del presente decreto.

Colegio Municipal y Regional del Angel Custodio Calatayud

Teléfono, n. 125.

Único de la Región oficialmente incorporado al Instituto General y Técnico de Zaragoza.—Dirigido por don Julián Librada Sesma, Presbítero.

Bachillerato.—Carrera oficial de Comercio.—Estudios libres de Comercio.—Primera enseñanza graduada.

Profesorado con título académico. (En el último curso, doce Profesores numerarios y dos Auxiliares.)

Grandioso edificio, el mejor de las construcciones civiles de la Comarca, con parque de recreo, aguas potables, inodoros, etc.

Internado acreditadísimo.—Dos principios en la comida y en la cena.

Pensión completa para internos—300 pesetas trimestrales, más 25 por todos los demás servicios de lavandería, peluquería, repaso de ropa, sin que se cobre cantidad alguna por otro concepto, excepto por matriculas y libros. (No sabemos de ningún Colegio que simplifique tanto su cuenta.)—Por dos ó más hermanos se bonifica á cada uno el diez por ciento de la pensión.

Los que se matriculen antes del 31 de Agosto obtendrán, si han de empezar el Bachillerato ó la carrera oficial de Comercio, las ventajas de la matrícula colegiada los primeros, y las del exámen de ingreso en Septiembre unos y otros.

El Director contesta á los consultantes y remite gratis Reglamento y album fotográfico del Colegio y Castillo de Ayub.

Banco de Aragón

Casa Central ZARAGOZA

SUCURSALES:

Huesca-Soria-Teruel

Alcañiz-Barbastro-Calatayud-Caspe-Daroca-Egea

de los Caballeros-Jaca

Tarazona y Tortosa.

Capital: 10.000.000 de pesetas.

Corresponsal en Soria del Banco Español del Río de la Plata.

Cuentas corrientes con interés en pesetas y en monedas extranjeras.—Imposiciones y plazo con interés variable.—Préstamos y cuentas de crédito con garantía personal á de valores.—Descuentos.—Giros sobre todas las plazas del mundo.—Compra y venta de valores nacionales y extranjeros.—Descuentos de cupones.—Cartas de crédito para viaje.—Cambio de oro y monedas extranjeras y en general todas las operaciones de Banca.

Ignoración de Mercaderías.

CAJA DE AHORROS

CAPITAL de los imponentes en 1.º de agosto de 1922 pts. 29.979.940.71 en 17.411 libretas en circulación.

Los imponentes y clientes de este establecimiento gozan además de la garantía de sus capitales la del Banco y sus Reservas que ascienden á

PESETAS: 12.200.000.

Cooperativa Popular

DE SORIA

Plaza de Aguirre, 4.—Teléfono, 136.

ARTICULOS DE PRIMERA CALIDAD. PESO EXACTO.—PRECIOS REGULADORES.—LA CASA QUE MAS VENDE EN SORIA.—LOS MEJORES CHOCOLATES DE ELABORACION PROPIA Y PUREZA GARANTIZADA.—PAQUETES DE 460 GRAMOS A 1,50, 1,75, 2 y 2,50 PESETAS.—DE 400 gramos á 1'30 1'55 y 1'80.

TAREAS ESPECIALES

Tostador automático
café tostados al día.

Feria de ganados de todas clases en la villa de Gómara.

A instancia de varios tratantes, la feria de reciente creación en esta localidad empezará el día 8 de octubre y terminará el 11, con las condiciones establecidas al tiempo de su fundación, siendo por tanto libres de pastos los ganados laneros durante los días 8 y 9 de dicho mes.

El Ayuntamiento y comisión respectiva gestiona que la estancia de feriantes sea la más cómoda y agradable posible.

Gómara 20 de Septiembre de 1922.
El Alcalde, León García. —1—

AGENTES

Casa importante de Barcelona concederá la exclusiva para esta Provincia, de artículos de electricidad de gran consumo.

Ofertas por escrito á R. S. Administración de «El Día Gráfico». Barcelona. —12—



Ferrocarriles.

Por lo que á Soria afectan.

Notas del día acerca de la prolongación de Soria.

Ayer noche en la casa del Diputado á Cortes por Soria señor vizconde de Eza, se celebró una reunión, asistiendo los señores que componen la Comisión gestora de ferrocarriles.

Tratóse ampliamente de ver si con la cantidad presupuestada para la construcción del de Soria á Castejón, será posible llevar á cabo, como se desea, esta sección del ferrocarril.

Además, se estudió de amplia manera, la Ley de los ferrocarriles complementarios, examinando los auxilios que concede el Estado y cuantos datos convienen grandemente para mayor compenetración de este importante asunto.

El próximo lunes saldrán para Madrid el señor vizconde de Eza y el diputado provincial don Sixto Morales García, proponiéndose ir al ministerio de Fomento á informarse concienzudamente de varias aclaraciones que son imprescindibles.

Una vez bien concretado el estudio y que se pueda garantizar el éxito en el negocio de la construcción, poder exponer todo ello á nuestro país para que esa construcción, bien compenetrado el espíritu y el anhelo de la necesidad imperiosa de esta vía férrea en su prolongación, pudiera efectuarse por capitales de la provincia suscritos por acciones, como solución práctica, rápida y convenientísima á los intereses generales de nuestra soriana región.

Como ya tenemos dicho, el estudio de este ferrocarril lo llevan, desde la reunión de la Diputación en el pasado mes, los señores vizconde de Eza, el presidente de la Diputación provincial don Alfonso de Velasco, el Alcalde de la capital don Mariano Vicén, el diputado provincial don Sixto Morales, el individuo del Consejo de Fomento don Mariano Iniguez, el presidente de la Cámara de Comercio don Joaquín Arjona y ahora como valioso asesor, el Ayudante de la Jefatura de Obras públicas don Francisco Fernández, que fué quien estudió con el finado é inolvidable soriano don Pablo Romero, la modificación de precios de todo el proyecto de este ferrocarril.

Siendo, como lo es, el asunto más verdaderamente importante y transcendental el de los ferrocarriles, á conseguir para Soria y la provincia, á el damos la debida preferencia, tanto cual sorianos como viejos periodistas; que ayer, hoy y siempre venimos anhelando el progreso y el lugar de alteza que nuestro país debe por razón de derecho y justicia, llegar á conseguir.

Con vías férreas, todo; sin ellas, nada que concreten firmemente los adelantos y mayores utilidades del bien público, que es el que ante todo y sobre todo se impone.

Ráfagas.

Cuentecillo oriental.

Embarcóse un sabio en una lancha para atravesar el cauce de un río caudaloso, y dijo al barquero:

—¿Sabes historia?

—No, señor.

—Pues hijo, has perdido la mitad de tu vida.

—¿Sabes matemáticas?
—Tampoco.
—Pues has perdido las tres cuartas partes de tu vida.

En esto vino un golpe fuerte de viento, y al ver que daba vuelta completa la barca, le dijo el barquero al sabio:

—¿Sabe usted nadar?
—No, no sé. ¡Dios mío!
—Pues ha perdido usted la vida entera.

Lección al necio:

Un religioso capuchino, presentóse en casa de un rico banquero de París.

Este, al ver el hábito pobre, miróle con desprecio, y en tono de enfado mandóle que esperase.

El religioso lo hizo por espacio de dos horas, porque todos los que entraban después eran atenidos antes que él, hasta que por fin le llegó su vez.

—¿Qué es lo que desea? le preguntó el banquero con modos bruscos é impacientes.

El religioso con manse dumbre le respondió:

Vengo á restituírle 40 000 francos que para esta fin me fueron entregados por un penitente.

Imagínese cuál sería aquí el asombro y el sonrojo del banquero, que quedó avergonzado de su modo grosero de proceder con aquél humilde religioso.

Ved ahí retratada la estupididad del mundo, que se avergüenza de sus mismas acciones cuando repara en ellas.

La lástima es que repara pocas veces. X.

EL TRABAJO

Su ministerio en reorganización.

¡QUE ASI SEA!

El ministro del Trabajo ha terminado ya los detalles de la reorganización de este ministerio y en breve se publicará la correspondiente Real orden en la «Gaceta».

El negociado de política social se convertirá en un Registro de iniciativas ó propuestas de reformas é iniciativas en materia social ó económica, que realizará su cometido mediante la recopilación de datos, noticias, artículos, trabajos doctrinales y demás elementos de información contenidos en los periódicos y publicaciones de carácter técnico, nacionales ó extranjeros.

Se clasifican y conservarán en carpetas todos los datos que tiendan á determinar la orientación de los sectores de la política española, constituyendo un grupo especial la clasificación y conservación de los antecedentes de carácter parlamentario relacionados con el ministerio del Trabajo, Comercio é Industria.

Se recopilarán los datos relativos á países extranjeros.

Se atenderá sistemáticamente á las comunicaciones de las autoridades sobre conflictos sociales, formándose legajos mensuales.

La crisis industrial y comercial será objeto de un expediente especial cada una, y el ser-

vicio de estadística de huelgas se realizará en colaboración con el Instituto de Reformas Sociales.

Se llevarán registros especiales de comisiones mixtas y de asociaciones patronales y obreras.

El Negociado de Publicidad tendrá á su cargo la edición del «Boletín Oficial» del ministerio y las publicaciones de carácter técnico-informativo que se hagan por el mismo.

El servicio de información incumbirá al Negociado de Prensa, cuyo jefe dirigirá los trabajos de clasificación y distribución entre todos los negociados del ministerio de cuantos datos, artículos, trabajos doctrinales y demás elementos de información contengan los periódicos y publicaciones de carácter técnico, nacionales y extranjeros, dando cuenta diariamente de ellos al ministro y al subsecretario.

El Negociado de Asuntos internacionales actuará en asuntos propios de su competencia, para ser tramitados y resueltos por el mismo, y en los asuntos cuya resolución incumba á otros negociados del ministerio.

Se proponen el ministro y el subsecretario que este ministerio dé el máximo rendimiento.

El médico higienista tendrá carácter de asesor técnico, y el personal se procurará que realice una labor eficaz.

—¡QUE ASI SEA!

GANADOS.

El tránsito de los ganados por las carreteras.

Como contestación á las numerosas consultas que dirigen los asociados á la Asociación General de Ganaderos referente al tránsito de ganados por las carreteras, esta entidad recuerda á todos con carácter general, que en la «Gaceta» del día 27 de octubre de 1920 aparece inserto el Real decreto y reglamento provisional de policía y conservación de carreteras, que empezó á regir el 1.º de enero de 1921, y en cuyo reglamento constan los siguientes artículos relacionados con la circulación de ganados por las carreteras:

«Artículo 21. Los arrieros y conductores de vehículos que den suelta á sus ganados en el camino ó en sus paseos, cunetas ó escarpes, satisfarán la multa de cinco pesetas por vehículo y de 0,25 por cabeza de ganado, además de pagar el daño que causen.

Art. 22. La misma multa de 0,25 pesetas por cabeza se aplicará á los pastores de cualquier ganado, aunque sea mesteño que circule ó pade por las alambradas, paseos cunetas y escarpes del camino.

Art. 25. Las caballerías, reatas, ganados y vehículos de toda especie, deberán dejar libre la mitad del ancho del camino ó de los apartaderos para no embarazar el tránsito, entendiéndose que esta disposición afecta también á la carga de los mismos.

Art. 27. No será permitido, bajo la multa establecida en el artículo anterior, que las caballerías, ganados y carruajes se lleven corriendo ó á escape por la carretera á la inmediación de otro de su especie ó de las personas que van á pie.

Art. 28. Igual multa se aplicará á los conductores de reatas, ganados y vehículos que los dejen ir libremente por el camino ó parados en él, aban-

donando su conducción, bien por separarse de ellos ó por ir dormidos.

Art. 30. El tránsito de rebaños por la carretera se permitirá únicamente cuando no existan otras vías utilizables que permitan verificarlo, y se hará en forma que deje libre por lo menos la mitad del ancho de la explanación.

b) El origen y terminación de los trayectos en que se permitirá el tránsito de ganados, se señalará con postes indicadores con el letrero «cañada» y una fecha indicadora del tramo utilizable como tal.

c) Los conductores de reatas, animales sueltos y rebaños que transiten de noche por las carreteras, deberán emplear luces que adviertan su situación.

d) Las infracciones á lo preceptuado en este artículo, se castigarán con multa de 1 á 15 pesetas, según las circunstancias.

Art. 32. a) Los conductores de animales (montados ó no) ganado, rebaños etc., deberá hacer que éstos se detengan cuando pasen vehículos de fracción animal ó mecánica á velocidad mayor que el paso ordinario.

Art. 52. A los efectos de imposición de responsabilidades gubernativas por infracciones de este reglamento, les quedan conferidas á los ingenieros jefes de Obras públicas de las provincias, las facultades que hasta el presente correspondían á los gobernadores civiles, y, por lo tanto, las que aquellos impusieron, se harán efectivas por el procedimiento mismo que éstos vienen observando con aplicación del artículo 137 de la ley Provincial y Real orden de 22 de noviembre de 1916»

Agrícolas.

Las tierras pobres.

En el mundo físico, como en el mundo moral, existe la desigualdad, la gradación, pero esto no significa que la pobreza de las tierras como la de los hombres, no sea remediable.

La pobreza de las tierras se remedia añadiéndoles aquellos componentes de que Dios no las haya dotado, propios para el cultivo á que se destinan con mayores ventajas, abonándolas, pero abonándolas con arte, con ciencia, con sentido común y labrándolas como Dios manda, con amor, con entendimiento y con cariño, pues la tierra requiere del labrador que la ame, que la cuide y la mime como á una hija; que no la golpee cual si fuera madrastra, de entraña dura, sino que la trate como á madre amantísima que á todos sustenta, y á toda necesidad provee.

Instruyéndose el labrador de personas perites de probada experiencia, de lo que le falta ó le sobra á su tierra, del cómo y de qué modo ha de integrarla, de ponerla en aptitud para una buena producción, y de cómo y cuándo ha de abonarla en qué forma ha de labrarla y qué sistema ó método es el que más le conviene; instruyéndose el labrador del cultivo que mejor le cuadra á su tierra y con cual ha de alternar y qué orden han de seguir unos á otros cultivos; instruyéndose el labrador de la siembra, de la escarda, de la cava, de todo el laboreo que la planta necesita hasta la recolección; instruyéndose el

labrador de la manera de recoger la cosecha, de segar de trillar, de entorjar; instruyéndose el labrador en todo lo que dicho queda, consultas que pueden hacer el cuerpo facultativo de que siempre se dispone, precisamente, para realizar un bien social, gratuito y desinteresado, no hallará tierras pobres; borrará, remediará la pobreza de la tierra, y ésta le dará más, cuanto más haya puesto en ella cuanto más y mejor la haya abonado, corregido sus componentes, sus escaseces; cuanto mejor la haya arado y sembrado.

Pero no le retribuirá solamente el coste de cultivo ni el gasto de energías, se los duplicará, triplicará, y en muchos casos lo cuadruplicará quizás, porque la tierra es una madre amantísima, que da cuanto tiene y cuanto puede.

No es la tierra, el yermo, ni el erial ni el desierto, ni la esteril, ni el barranco improductivo, ni el páramo, ni la calvera ni el terreno pedregoso, ni un lugar abominable para el hombre.

La tierra, toda la tierra es cultivable.

Si el hombre, en su larga noche, hubo de sufrir mucho por su ignorancia, hoy, iluminado por la ciencia que es la antorcha de Dios, la antorcha que Dios puso en manos del hombre; puede decir que toda la tierra es buena, que por el trabajo dirigido, por la ciencia, toda la tierra es laborable, y no hay tierras pobres como dicen los ignorantes, ni pobreza en las tierras como decimos nosotros, pues todas las tierras pueden ser enriquecidas.

Y si la pobreza de las tierras es remediable, de este dicho ¿no se deriva también que es remediable la pobreza del labrador, y que asimismo lo es la del gañán, la del jornalero, la del que no ha otros bienes que sus brazos, pues si el amo atravesara buena época, obtiene cosecha pingüe, mayor salario dará que si se desenvuelve en la escasez y en la improducción y en el apuro y en el recurrir al usurero?

Y he ahí otra modificación. El jornalero que no carece de jornal, que huelga poco, es más moral que el que se halla desocupado.

No contrae vicios, no bebe, no juega, lleva el jornal á su casa, atiende mejor á los suyos, y como el ejemplo es bueno, lo imitan y la sociedad se perfecciona.

Remediando la pobreza de las tierras, se remedia la pobreza de los hombres.

¡No os descorazonéis; labriegos; la ciencia y el trabajo, llevarán á los hombres á la perfección moral y al reinado de la justicia!

Pedro del Monte.

PINCELADAS SOCIALES.

Manjares y mendrugos.

La anemia, dicen, que es en cierto modo, una enfermedad «aristocrática» que podría definirse vulgarmente diciendo, que ella es el hambre de los hombres ricos.

Los otros, los hombres de ciencia, afirman que no es otra cosa que pobreza de la sangre determinada por la decoloración del glóbulo.

Aquí vendría como anillo al dedo, una disertación histórico crítica sobre la sangre azul de los privilegiados de la fortuna y la sangre roja de los plebeyos; pero como resultaría cursi, en esta época de ancha base, no hay que perder tiempo en disquisiciones estériles.

El hambre de los ricos! He aqui una frasecilla que tiene tres pares de bemoles...

Pues sí, señor; tienen hambre, pero no de pan ni de justicia, sino de comodidades...

La anemia, sin embargo, no es nada de eso. La anemia es consunción...

De esto se deduce que los verdaderos ricos son los pobres, esos infelices que al levantar no saben lo que comerán...

Si, amados lectores, los verdaderos ricos son los pobres, que no se preocupan ni tienen para que ocuparse de los altos y graves problemas domésticos...

En cambio los verdaderos pobres son los ricos, a quienes todo les atormenta y persigue desde las enfermedades hasta la intranquilidad del espíritu.

La anemia es uno de los torcedores más grandes de la existencia de los ricos. ¡Probecillos!

Ved los chicos del arroyo. ¡Qué mofletes, que color, que resistencia!

Parecen de hierro, siempre a la intemperie sin que los parta un rayo, vamos al decir.

Sus padres, cuando los tienen no les hacen caso porque sujetos al rudo trabajo apenas ganan para mal vivir y no tienen ni tiempo, ni humor para cuidar a sus hijos.

En cambio, mirad los niños de los ricos, viviendo entre almohadones, resguardándose del excesivo frío y del extremado calor...

El disfrute de la vida, para ser verdadero requiere cierta brusquedad, algo selvático, que es incompatible con las comodidades.

Da gusto ver a los chicos de la calle hincar el diente al mendrugo, con apetito voraz y en cambio estremece contemplar a los niños pudientes hacer esfuerzos indecibles para deglutir una cucharada de sopa.

La anemia, el hambre de los ricos es mil veces más horrible que la extenuación, el hambre de los pobres.

Esta se puede dominar con el duro pan del trabajo, aquella no puede vencerse con el empalagoso jugo de carne.

Tro Días.

Balneario de Arnedillo.

Aguas termales, clorurado-sódicas, especialísimas, para la curación del reumatismo en todas sus formas...

VIAJE DESDE SORIA.

Al igual que en la temporada pasada este Balneario, establece un servicio de omnibus automóviles a Soria y viceversa...

La salida de SORIA será del acreditado Hotel del Comercio a las 3 en punto de la tarde...

Este servicio se establece lo mismo, para el Establecimiento, que para las casas de huéspedes...

Los días señalados para el viaje son los siguientes:

Mes de JULIO: Días 1, 4, 7, 10, 13, 16, 19, 22, 25, 28 y 31. Mes de AGOSTO: Días 3, 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 27 y 30. Mes de SEPTIEMBRE: Días 2, 5, 8, 11, 14, 17, 20, 23, 26 y 29. SALIDA del Balneario: 9 de la mañana. REGRESO de SORIA: 3 de la tarde (HOTEL DEL COMERCIO) -2-

DE LA PROVINCIA

Sucesos del día.

Mercancías robadas.

Entre las estaciones de Sigüenza y Arcos de Jalón, ha sido robado un vagón del tren mixto n.º 840.

El caco ó los cacos, han roto los precintos y se han apoderado de gran cantidad de expediciones de mercancías cuyo valor asciende a la suma de 1.250 pesetas.

Hasta hoy, se carece de mayores detalles.

Chispazo eléctrico.

Anteayer a las tres de la tarde, se desencadenó una gran tormenta de agua en el término de Almazán, cayendo una chispa eléctrica en la estación de aquella villa...

Mercados

El de hoy en Soria.

Hoy como jueves, y sin llover, ha estado muy concurrido y animado habiendo regido los precios siguientes:

El trigo puro, se ha pagado a 17 pesetas la fanega castellana; la de centeno a 14,25; la de cebada ladilla a 12,50; la caballar a 12; la de avena a 8; la de yerros a 17,50 y guijas a 17.

Se han realizado muchas ventas.

Las patatas han sido vendidas por kilos, a 0,35 pesetas y la docena de huevos de gallina a 2,50 y 2,75, con mucha abundancia de mercancía.

En el Campo del ferial ha habido a la venta 360 reses lanaras, que en vivo han valido a 1,20 peseta kilo.

Y reses de cerda 235, valiendo los cerdillos de siete semanas a 25 pesetas; los mediados a 29 y 30; y los cerdos engordados a 350 y 360 pesetas.

Todo ello en baja.

FABRICA DE ARMAS

- DE -

Victor Sarasqueta-Eibar

Esta conocida casa en España y en el Extranjero ofrece las escopetas mejor construidas y de material es más sólidos.

Proveedor de la Real Casa = Pedir catálogos =

Noticias

Por el Gobierno civil de la provincia se ha antozado a don Florentino Bayo, vecino de Montuenga de Soria, para efectuar la instalación eléctrica y el transporte de energía que para el alumbrado y fuerza motriz de dicho pueblo tiene solicitada...

Por el ministerio de la Guerra respeto a los soldados de cuota del cupo de 1922, ha dispuesto lo siguiente: Los individuos acogidos a los beneficios del capítulo XX, pertenecientes al replazamiento de 1922, que han solicitado destino a Cuerpo, deben pasarse por las Gajas de Reclutas...

Se halla gravemente enfermo el Oficial de la Seccion de Telégrafos de esta capital, nuestro buen amigo don Vitoriano de la Barrera al que vivamente deseamos rápido y completo restablecimiento en su salud.

Ha venido de la villa de Burgo de Osma a pasar una temporada en esta capital, la estimada y respetable soriana doña Fortunata Hernandez.

Por el Concejal señor Soria, se pidió en la sesión del lunes a la Presidencia del Consejo soriano y a los Tenientes de Alcalde, que se verifiquen repesos del pan que se vende al público y se impongan multas...

Ayer por la tarde y parte de la noche llovió copiosamente en Soria y gran parte de la provincia, siendo el agua caída de gran beneficio a los campos.

Hoy ha despejado y va mejorando algo el tiempo, reinando viento fuerte.

Para la Carrera pedestre que se celebrará el día tres de Octubre próximo con motivos de las Fiestas del Patrón, a las diez de la mañana en la parte alta de la Alameda de la Ciudad son esperados algunos corredores de la provincia.

El recorrido será de 2.800 metros de pista, y los premios serán de 20, 30 y 50 pesetas, admitiéndose inscripciones de corredores hasta momentos antes del espectáculo.

Ayer falleció nuestro buen amigo el estimado soriano don José Arribas Blanco, cuyo entierro ha tenido lugar esta mañana a las once con gran acompañamiento...

Descanse en paz y reciban sus desconsolados hijos, padres y hermanos, la expresión de nuestro sentimiento por su irreparable desgracia.

Los toros para la corrida del día tres de Octubre próximo, en Soria, según referencias que hoy se nos dan, son esperados en el tren del domingo y así que lleguen y se verifique el desencajonamiento de dichos toros, se permitirá verlos al público en los corrales del Circo taurino.

Tren especial para la venida de forasteros a la corrida, no ha sido pedido todavía a la compañía del ferrocarril.

De lo del nuevo material para el servicio público de incendios en Soria, la Moto-bomba que se quiere adquirir en Alemania por nuestro Ayuntamiento, se cree que tardará unos tres meses a que esté en Soria.

En tanto, y siendo eso así, se comprende ó debe comprenderse, que podrá quedar bien reorganizado con los correspondientes ejercicios prácticos de una buena constante Dirección técnica el llamado Cuerpo de Bomberos sorianos.

Ayer se celebró, según se tenía anunciada, la subasta por el periodo de diez años, de la caza del monte Valonsadero y se presentaron los pliegos siguientes.

Don Celedonio Recio, ofreciendo 10.021 pesetas anuales; don Angel Peña Sanz 1.016,15; don Fermín Gallardo 3.000; don Doroteo Velasco Cabe-

za 4.111; don Rafael Sainz de Robles 5.050,50; don Perfecto Ruiz Martínez 4.040,40; don Patricio Martínez 6.600; don Juan Aragón 7.005; don Rafael Sainz de Robles 6.500; don Doroteo Velasco Cabeza 5.555; y don Enrique Arciniega 2.511.

Provisionalmente le fué adjudicada la subasta a don Celedonio Recio.

Con datos que está recogiendo Un soriano viejo, publicaremos una reseña del monte famoso VALFON ADE-RO, propiedad exclusiva de nuestra CIUDAD.

Sección Religiosa.

CULTOS EN SORIA.

MISA EN LA ERMITA DE SAN SATURIO.

Mañana viernes, día de la Dedicación de SAN MIGUEL, se celebrará a las nueve de la mañana como de costumbre tradicional, costeada por el Cabildo de los Heros, de esta Ciudad, una misa dedicada a San Miguel que dirá el Canónigo de la Colegiata don Jenaro Dalda.

EN HONOR A SAN SATURIO

Sigue celebrándose todas las tardes a las cinco en la ingne Colegiata, la Novena al Santo Patrón de Soria San Saturio Anacoreta, y el domingo próximo 1.º de Octubre a las tres de la tarde se celebrarán solemnes Vísperas.

El lunes dos, día de SAN SATURIO, en la gran Fiesta religiosa que tendrá lugar a las diez, será cantada a toda orquesta la preciosa Misa Pontifical del maestro Perosi, y ocupará la cátedra sagrada el elocuente orador CANÓNIGO DOCTORAL ilustrísimo señor don Esteban Mata Pascual.

Por la tarde a las cinco, se celebrará la solemne Procesión con la imagen del Santo Patrón de Soria, presidida por las Autoridades y Corporaciones, asistiendo la Banda militar del Regimiento de Saboya.

EJERCICIO DEL APOSTOLADO

Primer Domingo de mes.—En la Cofradía del Santísimo Rosario, establecida en la Iglesia de Santo Thomé (Religiosas Clarisas) celebrará el mes de Octubre honrando a la Virgen Santísima del Rosario con los siguientes cultos.

Todos los días comenzará la función a las 6 de la tarde (excepto los días 1.º y 2.º que dará principio a las tres y media) con las exposiciones del Santísimo Sacramento a la que seguirá el rezo del Santísimo Rosario letrillas cantadas por las Religiosas.

A continuación la lectura de cada día, terminándose con una plegaria a la Virgen y reserva.

Los Domingos habrá plática a cargo del Director de la Cofradía.

El sábado 7, festividad del Santísimo Rosario, se cantará misa solemne con sermón que predicará el mismo director.

Terminará el mes con solemne Triduo que oportunamente detallaremos.

Durante el mes de Octubre no habrá Visita Diaria, en Santa María la Mayor.

Banco de Aragón

Sucursal en Soria

Ultimos cambios de Bolsa, recibidos hoy en dicha Sucursal. Interior 4 por 100 71 80 Exterior 4 por 100 86 40 Amortizable 4 por 100 .. 86,50 Idem 5 por 100 .. 96,25 acciones del Banco de España 556,00 Idem de la Arrendataria de Tabacos 259,50 Idem del Banco Español del Río de la Plata 229,00 Francos, 50,10 Libras 28,99 Marcos, 0,50 Dollars, 5,565 Coronas, 0,04

Cambios del oro.

Alfonsos.. 128 - por 100 Isabel.... 129 00 - por id Onzas y medias onzas... 125,00 - por id Cuartos de onza 126 - por id Francos franceses 125'00 por id

Libras... 31'50 pesetas

Dólares... 6'50 por id.

Jabón Zotal

Medicinal y de Tocado, cura las enfermedades de la piel.

Venta, farmacias y droguerías.

Se vende una casa

Calle del Puente, con cuabras, corral y jardín.

Para tratar con su dueña Calle Real número 4, duplicado, Martina Marin.

-3-3-

Se vende Una locomovil marca

Ruston seminueva de 25 a 30 H.P. y una sierra cinta mural de un metro volante con carro metálico; una máquina de afilar sierras con piedra esmeril automática.

Pascual Noguera. RAMÓN Y CAJAL 51. ZARAGOZA.

-3-

ANTIGUA Academia de 2.ª Enseñanza

del Pbro. D. Alfredo Robles

Licenciado en Filosofía y Letras

Estudios que se hacen actualmente

BACHILER-CONTABILIDAD Y MECANOGRAFIA CORREOS Y TELÉGRAFOS EN CONCORDIA CON LA DE VELLILLA-CALVO DE MADRID.

Preparación para las próximas oposiciones al Magisterio (ambos sexos).

Profesorado completo y técnico.

Informes y Matrícula en Caballeros 10 Teléfono 118.

-3-6-

ACADEMIA OTAZA Y LOMA

para el ingreso en la

ESCUELA DE INGENIEROS AGRONOMOS.

Libertad núm. 19, Madrid.

El curso dará principio el primero de Octubre próximo.

De los 281 ingenieros que terminaron sus estudios después de establecida esta Academia, 154 han sido preparados en ella.

De los 170 alumnos que existen hoy en la Escuela de Ingenieros Agrónomos, 105 han sido preparados en esta Academia. Mayo 1922.

Se remiten reglamentos a quien las solicite del señor director.

-3-

Grippe y tifus

se evitan desinfectando las habitaciones con

ZOTAL.

Venta farmacias y droguerías.

MOTORES CROSSLEY

o mismo para ACEITES PESADOS que para GAS POBRE, etc

son los preferidos en el mundo más entero.

Detalles gratis: A. S. MAUDE, Gran Via 1.º - Apartado 584 MADRID.

-12-

Zapatería de Escalada

Canalejas, 69, SORIA

Calzados de todas clases para Señora, Caballero y Niños.

Construcciones a medida y arreglo de composturas.

ECONOMÍA, SOLIDEZ, ELEGANCIA.

CASA CENTRAL: Bargo de Osma.

Sucursales en San Esteban de Gormaz y en Ayllón.

Recibos impresos para poder retirar mercancías de la estación del ferrocarril cuando se haya perdido el talón de facturación al consignatario.— Estos recibos se venden en la imprenta de este periódico.

TIP. de Noticiero de Soria.

AVISOS Y ANUNCIOS

BALNEARIO

TERMAS PALLARES

Reuma
Catarros
Cálculos
Neurastenia
CURA DE REPOSO

ALHAMA DE ARAGON

Gran Casino-Teatro,
Grandes parques y lago navegable. Habitaciones desde 1'50 peseta, Comida desde 7'50 pts.

Banco Hispano-Americano MADRID

Capital 100 millones de pesetas

Federado con el Banco de San Sebastián

SUCURSALES EN

Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Antequera, Badajoz, Barcelona, Bilbao, Cabra, Cáceres, Cádiz, Calatayud, Cartagena, Castellón de la Plana, Córdoba, Coruña, Ejea de los Caballeros, Estella, Figueras, Granada, Huelva, Huesca, Jaén, Játiva, Jerez de la Frontera, Las Palmas, Linares, Logroño, Mahón, Málaga, Mérida, Murcia, Olot, Orense, Palma de Mallorca, Pamplona, Ronda, Sabadell, Salamanca, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santiago, Sevilla, Soria, Tarrasa, Teruel, Tudela, Valdepeñas, Valencia, Valladolid, Vigo, Villafranca del Panadés y Zaragoza.

El Banco Hispano-Americano ofrece al público cuantas facilidades pueda desear para las siguientes operaciones:

Compra y venta en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao, París, Londres, Ber.lín, Buenos Aires, Nuev-York etc. de toda clase de valores españoles y extranjeros. Custodia de Títulos y valores. Descuento y cobro de cupones, títulos amortizados y billetes de lotería. Cambio y compra-venta de monedas y billetes extranjeros. Cartas de crédito y giros sobre todos los países. Cobro y descuento de letras. Préstamos y cuentas de crédito con garantía de fondos públicos y valores de fácil realización. Cuentas corrientes en pesetas y moneda extranjera. Y por último realiza todas las operaciones propias de estos Establecimientos y en especial las que tiendan a facilitar las relaciones mercantiles de nuestra Nación con la América latina.

Tarjetas Postales de Soria

Puente del río Duero.
Museo Numantino (interior).
Palacio de los Condes de Gómara.
Claustros de la Colegiata.
Al mercado (tipo clásico de la tierra).
Excavaciones en las ruinas de Numancia.
Claustros de San Juan de Duero (rayo de luna).
Soportales del Collado.
Detalle de los Claustros de San Juan del Duero.
Orillas del río Duero.
San Saturio, patrón de Soria, repartiendo su fortuna a los pobres (fresco de la Ermita).
Portada de San Nicolás (hoy San Juan de Rabanera).
Interior de la iglesia de San Juan del Duero.
Ermita de la Virgen del Mirón.
Detalle del pórtico de Santo Domingo.
La venta del ganado en la Feria.
Ermita de San Saturio.
Ermita de la Soledad, en el Paseo de la Dehesa.
Plaza de San Esteban en día de mercado.
Estación del Ferrocarril.

SE HALLAN DE VENTA, solamente, en la imprenta de este periódico, al precio de diez céntimos cada tarjeta, veinte la vista general de Soria (doble tamaño).
Queda prohibida su reproducción.

PUBLICIDAD

Noticiero de Soria es el periódico bisemanal (aquí no hay diarios) más barato de la provincia.

La suscripción en Soria y la península, cuesta:

Tres meses 1'50 pesetas,
Seis meses, 3, y un año, 4'99

Número suelto, 5 céntimos; atrasado 10.

Extranjero doble precio.—Pago adelantado.

Inserción de anuncios.—Se abonan según el texto que lleven, breve o extenso, y en

la plana que se deseen publicar. El pago del Timbre de cada anuncio, lo satisfará la Administración del Noticiero. Comunicados.—Por cada línea, se abonará 50 céntimos de peseta, y sólo se publicarán los que admita la dirección del periódico, aparte los de ley. Esquelas de defunción.—Se cobrarán según su tamaño y plana en que se solicite su publicación. También son de pago a una peseta línea las gacetas referentes a Oficios y Misas de aniversarios.



"El Camerano"

Calle de Castaños, 2, BARCELONA

AGENCIA GENERAL DE VAPORES
TRANSPORTES MARÍTIMOS Y TERRESTRES,
AUTO-CAMIONES, CARROS, CAMIONES, VIGATONES
Y CAPITONES ESPECIALES PARA MUEBLES
SERVICIO POSTAL Y COMERCIAL PARA TODO EL MUNDO
Servicio de domicilio a domicilio con toda la América Latina.
Traslados de muebles dentro y fuera de Barcelona.
Seguros Marítimos y Terrestres y X 4.
Informes comerciales.

Importación y Exportación de carbones nacionales y extranjeros.
Consignaciones y Fletamentos.

Frutos y cereales de la República Argentina.

SUCURSALES.—En el extranjero: En Alemania, Inglaterra, Austria, Bélgica, Italia, Francia, Suiza, Norte América, Habana, República oriental, Chile, Paraguay, Brasil y Méjico.

En España: En San Sebastián, Bilbao, Santander, Ferrol, Coruña, Vigo, Huelva, Sevilla, Cádiz, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Madrid, Zaragoza, Logroño, Irún, Hendaya y Bayonne.

CUENTA CORRIENTE CON TODOS LOS BANCOS.

El éxito alcanzado durante 40 años es garantía, de celeridad en los transportes y economía de los precios. En las notas de pedido indicase envío por mediación de (EL CAMERANO).

SOBRINO DE CELESTINO ALLENDE (CASTAÑOS, 2, Barcelona).

Servicio regular para todos los puertos de España semanalmente.—El director gerente don Alejandro Pavia Allende.

-30-

FOTOGRAFIA RIOJA Veneras, 7. Madrid

(22) Las dos hermanas, fea y bonita.

gritó desde el pasillo:

—Tú, machacha, á desnudar á la señorita; y tú, sobrina, á quitarme estos pendientes del diablo, que no me los vuelvo á poner más, aunque me aspen. Son como tuyos; tan pequeñitos como feos.

(Silencio completo en toda la familia.)

V I.

El complot entre señorita fea y criada pizpireta, quedó ya fraguado de la siguiente manera.

Aquellos tales pendientes, pequeñitos y feos, pero de diamantes al fin, que la señora se ponía para lucirlos en el teatro, mientras la dueña, su sobrina, se quedaba en casa, los empeñaría la doncella por ocho ó diez duros, con cuya cantidad se alquilarían dos disfraces, se pagaría un coche y además se comprarían dos billetes para las máscaras. Y toda esta suma se cubriría en dos meses, con el salario íntegro de la sirvienta, si es que la señorita no arbitraba antes algunos recursos con lo que de vez en cuando le daba á escondidas su tío, así como lo que se dice para comprar alfileres.

La noche del domingo de Piñata, se recogían todos como de costumbre cual si tal fiesta no hubiese.

La muchacha, en vez de cerrar la puerta de calle con cerrojo y llave, como diariamente, ejecutaría un *tic tac* habilitado, quedándose así abierto lo que pareciese cerrado.

A la una ó cosa así, cuando roncaba la señora, que lo hacía bien, saldrían de pantallas señorita y doncella con el lla-



La Unión y El Fénix Español

Compañía de Seguros Reunidos

Agentes en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

48 años de existencia.

Seguros contra incendios
> contra la vida.

Subdirector en Soria:

DON RAFAEL ARJONA

OFICINAS:

Canalejas núm. 22.
SORIA

Ceregumil Fernández

Alimento vegetariano completo.

Fernández & Canvell y Compañía

MONTILLA y MÁLAGA.

De venta en todas las buenas Farmacias. - Soria.

Elixir Estomacal

de Saiz de Carlos (Stomalix)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo porque tonifica, ayuda las digestiones y abre el apetito curando las molestias del ESTOMAGO E INTESTINOS, el dolor de estómago, la dispepsia, las acedias, vómitos, inapetencia, diarreas en niños y adultos que a veces, alternan con estreñimiento, dilatación y úlcera de estómago, etc. Es antiseptico.

De venta en las principales farmacias del mundo y en Serrano, 30, MADRID, desde donde se remiten folletos á quien los pida.

«LA ORIENTAL»

Almacén de Coloniales y Fábricas de Chocolates y Jabones de

PEDRO LLORENTE,
Estudios, 2 y 4, Soria.

Esta casa sirve mejor y vende más barato, que todas las Cooperativas y Sindicatos de Soria y la provincia.

GRAN TALLER DE MODISTA
Sucesores de

Remigia García

CALATAYUD

Esta casa tan conocida y acreditada en Soria y su provincia, tiene siempre á la disposición de su distinguida clientela y señoras más altas novedades de temporada de las que quieran honrarle con sus encargos, géneros y figurines extranjeros.

La plaza de Soria la visita en las dos temporadas y para encargos especiales pasa á domicilio previo aviso.